

**APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS DE ROBO E INCENDIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.**

---

**SANTIAGO, 22 DE AGOSTO DE 2016**

**RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 137 / 2016**

**VISTOS**

: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 81, celebrada el 21 de diciembre de 2015; la Resolución Exenta N° 123, de fecha 19 de julio de 2013, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ID N° 4931-12-L113; la Resolución Exenta N° 130, de fecha 31 de julio de 2013, que adjudicó Licitación Pública ID N° 4931-12-L113 para la contratación del servicio de Provisión, instalación y monitoreo de alarmas de robo e incendio para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; la Resolución Exenta N° 145, de fecha 14 de agosto de 2013, que aprobó el contrato de prestación de servicios de Provisión, instalación y monitoreo de alarmas de robo e incendio para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; la Resolución exenta N° 83, de fecha 06 de junio de 2016, que aprobó la prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble para dependencias de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución Exenta N° 123, de fecha 19 de julio de 2013, se aprobaron Bases de la Licitación Pública ID N° 4931-12-L113, para la contratación del servicio de Provisión, instalación y monitoreo de alarmas de robo e incendio para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores;

Que, por Resolución Exenta N° 130, de fecha 31 de julio de 2013, se adjudicó a la empresa Overcom Alarmas y Seguridad Limitada para la prestación del servicio de

Provisión, instalación y monitoreo de alarmas de robo e incendio para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores;

Que, por Resolución Exenta N° 145, de fecha 14 de agosto de 2013, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios de Provisión, instalación y monitoreo de alarmas de robo e incendio para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, suscrito entre la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y la empresa Overcom Alarmas y Seguridad Limitada;

Que, de conformidad con el punto 11.1 Vigencia del Contrato de las Bases Administrativa de la Licitación para la contratación del Servicios de Provisión, instalación y monitoreo de alarmas de robo e incendio para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, éste podrá ser renovado por un periodo de un año, a requerimiento de la Entidad Licitante; y

Que, por Resolución Exenta N° 83, de fecha 06 de junio de 2016, se aprobó la prórroga de contrato de arrendamiento de inmueble para dependencias de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, por el periodo de un año a partir de junio del año 2016.

Que, atendida la prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble para dependencias de la Comisión, resulta conveniente renovar el Contrato de Prestación de Servicios de Provisión, instalación y monitoreo de alarmas de robo e incendio para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, teniendo en consideración que un nuevo proceso licitatorio para contratar el Servicio de Provisión, instalación y monitoreo de alarmas de robo e incendio, implicaría gastos de desinstalación e instalación de nuevos equipos de seguridad en dependencias a utilizar sólo hasta junio del año 2017.

#### **RESUELVO:**

- 1. APRUEBASE** la Renovación del Contrato de Prestación de Servicios de Provisión, instalación y monitoreo de alarmas de robo e incendio para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, suscrito entre Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, representada por su Director Ejecutivo don Tomás Bayón Zúñiga; y por la otra, Overcom Alarmas y Seguridad Limitada, representada por su representante legal don Roberto Julián Rivas Abuín, cuyo texto se transcribe a continuación:

RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS DE ROBO E INCENDIO  
PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE  
CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS  
PARA ESTUDIOS SUPERIORES  
Y

OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA

En Santiago de Chile, a 22 de agosto de 2016, entre la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES, rol único tributario N° [REDACTED] en adelante también el "Mandante", la "Entidad Licitante" o la "Comisión", debidamente representada por su Director Ejecutivo, don TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en esta ciudad, calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, Piso 6, comuna de Providencia, por una parte; y por la otra, OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA, RUT. N° [REDACTED] en adelante también el "Prestador de Servicios" o el "Adjudicatario", debidamente representado por su representante legal don ROBERTO JULIAN RIVAS ABUIN, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Antonio Varas N° 2783, comuna de Ñuñoa ciudad de Santiago, vienen en convenir la presente "RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS DE ROBO E INCENDIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES", en adelante también la "Renovación del Contrato" o la "Renovación del Contrato de Prestación de Servicios":

PRIMERO: RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Las partes acuerdan renovar el Contrato de Prestación de Servicios de Provisión, Instalación y Monitoreo de Alarmas de Robo e Incendio para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, suscrito entre la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y Overcom Alarmas y Seguridad Limitada, con fecha 12 de agosto de 2013, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 145, de fecha 14 de agosto de 2013, dictada por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, de acuerdo a lo establecido en el punto 11.1 Vigencia del Contrato de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N° 4931-12-L113.

SEGUNDO: DURACIÓN. La Renovación del Contrato de Prestación de Servicios de Provisión, Instalación y Monitoreo de Alarmas de Robo e Incendio para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, durará desde el día 15 de agosto 2016 hasta el 15 de agosto de 2017, no pudiendo ser renovado nuevamente.

TERCERO: PRECIO. El precio total de los servicios objeto de la presente Renovación del Contrato de Prestación de Servicios de Provisión, Instalación y Monitoreo de Alarmas de Robo e Incendio para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, es el monto 15,6 UF (Quince coma seis unidades de fomento), impuestos incluidos, cuyo pago se realizará en forma mensual de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del contrato individualizado en la cláusula primera.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO. En conformidad con lo establecido en el numeral 12.2 de las Bases Administrativas, "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato", el Prestador de Servicios entregará una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, consistente en vale a la vista, póliza de seguro, depósito a plazo o boleta de garantía bancaria, al momento de la suscripción de la presente Renovación del Contrato de Prestación de Servicios, por un monto de \$ 140.000 (Ciento cuarenta mil pesos), y válida por un plazo igual al de vigencia de la renovación más 60 días hábiles.

QUINTO: VIGENCIA. Las partes, Comisión y Overcom Alarmas y Seguridad Limitada, acuerdan que todo lo no expresamente modificado se mantiene plenamente vigente, especialmente las cláusulas, características y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de Provisión, Instalación y Monitoreo de Alarmas de Robo e Incendio para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, individualizado en la cláusula primera, teniendo vigencia hasta el día 15 de agosto de 2017.

SEXTO: DOMICILIO CONVENCIONAL. Para los efectos legales que puedan derivarse de la presente de la renovación del contrato de prestación de servicios, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

SEPTIMO: PERSONERÍAS Y EJEMPLARES. La personería de don TOMAS BAYON ZUÑIGA, en su calidad de Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, consta en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día trece de junio del año dos mil dieciséis.

La personería de don ROBERTO JULIAN RIVAS ABUIN, para representar a OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA, consta de la escritura pública de modificación de sociedad de fecha 12 de mayo de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Luis Poza Maldonado.

La presente Renovación de Contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la Comisión y uno en poder del Prestador de Servicios.

Todos los ejemplares del Contrato se encuentran rubricados en todas y cada una de sus hojas por los respectivos representantes.

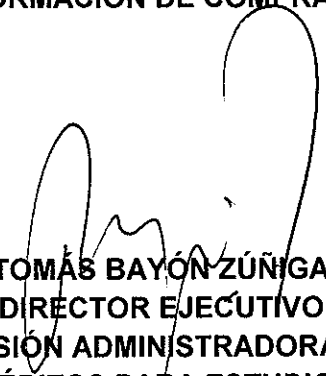
Tomás Bayón Zúñiga  
Director Ejecutivo  
COMISION ADMINISTRADORA  
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA  
ESTUDIOS SUPERIORES

Roberto Rivas Abuin  
Representante Legal  
OVERCOM ALARMAS Y  
SEGURIDAD LIMITADA

- 2. PROCEDASE** al pago por la prestación del Servicios de Provisión, Instalación y Monitoreo de Alarmas de Robo e Incendio para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores al Prestador de Servicios indicado en el punto anterior, de acuerdo a las Bases de Licitación Pública ID N° 4931-12-L113 aprobadas mediante Resolución Exenta N° 123, de fecha 19 de julio de 2013, por el monto de 15,6 UF (Quince coma seis unidades de fomento), impuestos incluidos.

3. **IMPÚTENSE** los gastos al presupuesto correspondiente a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE  
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

  
**TOMÁS BAYÓN-ZÚÑIGA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
COMISION ADMINISTRADORA DEL  
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**



  
JUG / SSP / jdm / abt .

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Archivo

